

Cód. 4802 Doc. / Supermercados Ariza Osuna, S.A.
Liquidación: ID-149/95. Importe: 86.322.

Cód. 5632 Doc. 11796/91. Expósito Castillo José Antonio.
Liquidación: T0-1431/92. Importe: 86.525.

Cód. 5633 Doc. / Dipauto, S.A.
Liquidación: T7-22/95. Importe: 27.872.

Cód. 5634 Doc. 1/91. Serrano Díaz Francisco.
Liquidación: T5-190/92. Importe: 4.712.

Córdoba, 7 de julio de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevo proyecto de sustitución de la concesión V-40006; JA-335-j-GR. (PP. 1174/95).

Información pública del expediente de sustitución EC-JA-119. Reformado de la concesión de Servicio Regular de Transporte por carretera Ubeda-Guadix con hijuela.

Transportes Gómez y Bédmar, S.L., concesionario del mencionado servicio, ha solicitado con posterioridad a la publicación del expediente de sustitución de la citada concesión modificaciones sustanciales en su forma de explotación, proponiendo la configuración de los servicios:

- Alicún de Ortega-Granada por Laborcillas.
- Ubeda-Granada.

Queda, por tanto, anulado el anterior proyecto de sustitución que fue publicado en el BOJA de fecha 8.3.91. Se convoca expresamente a: La Excm. Diputación Provincial de Granada y Jaén.

Los Ayuntamientos de Granada, Alamedilla, Alicún de Ortega, Benalúa de Guadix, Dehesas de Guadix, Fonelas, Guadahortuna, Gorafe, Guadix, Iznalloz, Morelabor, Pedro Martínez, Villanueva de las Torres, Ubeda, Huelva, Jódar, Belmez de la Moraleda y Cabra de Santo Cristo.

Las Asociaciones y Agrupaciones empresariales que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El nuevo Proyecto EC-JA-119 Reformado podrá ser examinado en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avda. de Madrid núm. 7-3.º planta.

Granada, 26 de abril de 1995.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de mayo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Ortiz Zambrana al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 29 de mayo de 1995 de la menor V.O.C., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 29 de mayo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de mayo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Mar García Díaz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 31 de mayo de 1995 de la menor S.G.D., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 31 de mayo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre la modificación de estatutos de la organización sindical denominada Federación Sindical Regional de Funcionarios del Instituto de Relaciones Agrarias u Organismos Similares, que pasa a llamarse Federación Sindical Regional de Funcionarios de la Consejería de Agricultura u Organismos Similares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo, a las 10,00 horas del día 3 de julio de 1995, ha sido depositada la modificación de Estatutos de la organización sindical, denominada «Federación Sindical Regional de Funcionarios del Instituto de Relaciones Agrarias u Organismos Similares», que pasa a llamarse Federación Sindical Regional de Funcionarios de la Consejería de Agricultura u Organismos Similares».

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea General de la citada organización sindical celebrada el día 30 de abril de 1994, figuran don José Díaz Martínez, en calidad de Secretario General y don Manuel Palao Gosende como Presidente.

Sevilla, 3 de julio de 1995.- La Secretaría General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 30 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichas Resoluciones que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Transportes, en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación.

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

(2). R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 de octubre).

(3). Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transportes (BOE de 30.10.90).

(6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas.

(7). Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8). R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y menores.

(9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE 25.9.84).

(10). R.D. de 24.9.85 núm. 2312 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera: Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos destinados al transporte de Mercancías Peligrosas (BOE 13.12.1985).

(11). R.D. 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas (TPC) (BOE 22.2.92).

(13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7.4.92).

(14). R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986.

Alimentos. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34). Real Decreto 24.9.1982, núm. 2561 (Presidencia). Leche y Productos Lácteos: Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto 26.11.76 núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y Mataderos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de despiece, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos.

Madrid, 30 de junio de 1995.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Sancionado: Angel Vargas Vázquez.

Ultimo domicilio conocido: Cuartel Viejo, 5, 41009 Sevilla.

Infracción: Realizar transp. sin autorización (TDM).

Preceptos infringidos: L. 16/87 art. 140.a) (01); R.D. 1211/90 art. 197.a) (02).

Expediente: 11-BD-09237.1/1994.

Fecha denuncia: 17/11/94.

Precepto sancionador: L. 16/87 art. 143 y R.D. 1211/90 art. 198.p).

Sanción: 50.000.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

La Excmo. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1995, acordó lo siguiente:

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE EMPLEADO/A LABORAL FIJO/A, CON LA CATEGORIA DE INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

PRIMERA.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante Concurso-Oposición, de una plaza de empleado/a laboral fijo/a con la categoría de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la plantilla presupuestaria de personal laboral, integrante de la Oferta de Empleo Público año 1.993 y perteneciente al Grupo A del Convenio Colectivo.

SEGUNDA.- Requisitos de los/as aspirantes.

Para tomar parte en el concurso oposición será necesario que los/as solicitantes reúnan los siguientes requisitos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias:

- Ser español/a.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- No estar incurso/a en causa vigente de incapacidad y/o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

TERCERA.- Presentación de instancias.

A) Contenido.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

B) Lugar y plazo.

Se presentarán en el Registro General de esta Diputación Provincial, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 39/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

C) Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Junto a la instancia los/as aspirantes habrán de presentar, para la valoración de los méritos, los siguientes documentos:

- Certificación Académica Personal expedida por el Organismo Competente.
- Originales o fotocopias debidamente compulsadas de los títulos o diplomas que acrediten los cursos realizados.